

ORD. N°: 323

ANT.: Petición Administrativa Internet Folio 77325474735 de fecha 17/02/2025.

MAT.: Agente Retenedor de IVA en la venta de Berries.

Parral, 17 de febrero de 2025.

DE: JEFE DE UNIDAD DE PARRAL
VII DIRECCION REGIONAL TALCA

A: MARIA JOSE TAPIA FUENTES, RUT: 20.317.184-6
REP LEGAL DE CORRETAJE AGRICOLA MARIA JOSE TAPIA FUENTES EIRL, RUT 76.673.889-3

En atención al antecedente, donde solicita se otorgue la calidad de Agente Retenedor en el cambio de sujeto por compras de Berries, informo a usted que, revisados los antecedentes e información contenida en nuestra base de datos, se logró observar que cumple con los requisitos establecidos en la letra b) del Resolutivo N°2 de la Resolución Exenta N°11 del 17.01.2025, por lo que a contar del día 17/02/2025 la sociedad se encuentra autorizada a operar el cambio del sujeto de derecho de Impuesto al Valor Agregado, que afecta la actividad de ventas de berries, en conformidad con las normas establecidas en la Res. Ex. N° 11 del 17.01.2025.

Saluda cordialmente a Ud.

FERNANDO VALDEBENITO TRONCOSO
JEFE DE UNIDAD

Fvt/pad

DISTRIBUCION:

- Contribuyente MARIA JOSE TAPIA FUENTES, RUT: 20.317.184-6
REP LEGAL DE CORRETAJE AGRICOLA MARIA JOSE TAPIA FUENTES EIRL, RUT 76.673.889-3
- Archivo Unidad de Parral